



Decreto N° 537

"Por medio del cual se otorga una condecoración."

El Alcalde de Manizales, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 301 del 24 de Mayo de 1983, y

Considerando:

Que el Centro Nacional de Investigaciones del Café "CENICAFE" cumple 50 años de tradición al servicio de la Caficultura Nacional en labores de investigación, desarrollo y promoción de nuevas variedades de café.

Que su labor ha sido altamente benéfica y necesaria para la consolidación de nuestro principal producto de exportación en los mercados mundiales del grano.

Que es deber del Gobierno Municipal de Manizales, reconocer a Entidades que como "CENICAFE" con su aporte, amplio beneficio reportan a la economía Nacional.

Decreto:

Artículo Primero: Reconocer al Centro Nacional de Investigaciones del Café "CENICAFE", Entidad de la Federación Nacional de Cafeteros como piloto en la investigación y estudio del café.

Artículo Segundo: Otorgar el Escudo de Manizales en la orden de GRAN COMENDADOR a "CENICAFE", por los servicios prestados a la Ciudad, al Departamento y al País y ponerla como Entidad digna de imitarse.

Artículo Tercero: Copia del presente Decreto en edición de estilo será entregada el martes 8 de Noviembre por parte del Señor Alcalde Mayor de la Ciudad, doctor Xesin Angel Mejía.

Comuníquese y Cumplase.

Dado en Manizales, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Xesin Angel Mejía
Alcalde

Samuel Franco Molina
Srio. Genl. Coordinador